DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 1828.

Santa Isabel Reina de Ungría.

Sale el sol á las 7 y 8 minutos y se pone á las 4 y 52 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas, designando el método para los arriendos del aguardiente y licores por cuenta de la Real Hacienda.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo que manifiestan el Intendente y gefes de Rentas de Galicia con el fin de mejorar los productos de la del aguardiente y licores en aquella provincia, y de lo informado por V. SS. y el Contador general de Valores sobre el asunto; se ha servido aprobar lo propuesto por dicho Intendente y gefes; á saber: 1º Que los arriendos se hagan en la capital de cada partido por los Subdelegados con las formalidades de instruccion; pero bajo el método que estuvo en práctica para las Rentas decimales. 2º Que los Subdelegados circulen edictos impresos á las Justicias por el conducto de los Administradores de Rentas, anunciando la subasta

y los dias de los remates. 3º Que se tome por base para la subasta el valor de los arriendos actuales, y donde no los haya, el que hubiese producido la renta anteriormente, graduando el aumento actual de derechos, y las ventajas que ofrecen la venta esclusiva al por menor, y la estension á la medida de media arroba. 4º Que la duracion de los arriendos sea por término de un año, sin perjuicio de ampliarlo á dos si ofrecen buenos resultados. 5º Que en los pueblos donde no haya licitadores, sean de poco ó mucho consumo, se realicen precisamente encabezamientos conforme á instrucciones por término de un año, para que en 1º de enero siguiente puedan estar encabezados todos los que no se arrienden: y 6º que la subasta se haga con arreglo al artículo 8º de la Real Instruccion de 6 de julio último; encargando S. M. que para el perfecto y general establecimiento de esta renta se observen, se inserten en la Gaceta y en todos los papeles públicos, y se circulen y comuniquen, usando de los medios mas notorios y solemnes, las Reales órdenes vigentes relativas á ellas, con particularidad la de 12 de noviembre último que V. SS. citan en su informe; y últimamente con especialidad S. M. se ha servido tambien encargar, que bajo responsabilidad de los Intendentes y de los demas gefes de las provincias, sea la primera operacion la de señalar todos los distritos y términos administrativos de la renta de aguardiente y licores, aunque pertenezcan á diferentes alcabalatorios; de manera que no haya una sola aldea ni lugar que deje de adeudar los derechos correspondientes á la venta de dichos artículos, y por consiguiente de ser incluidos en los arrendamientos y encabezamientos. De Real orden &c. Madrid 9 de octubre de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

Real orden de 12 de noviembre de 1827 citada en la anterior.

Ministerio de Hacienda de España = Ha llamado la atencion del Rey nuestro Señor el atraso en que se halla el establecimiento de la renta del aguardiente y licores, nacido del descuido con que se ha mirado el cumplimiento de los Reales decretos de 16 de febrero de 1824 y 14 de diciembre de 1826, por cuya causa apenas ha ecsistido en los tres primeros años, y en el curso del que va á espirar no se ha puesto en el estado de prosperidad de que la hace susceptible el sistema de arriendos mediante la seguridad que da á los arrendadores la facultad esclusiva del abasto, y á los Ayuntamientos el interes de la tercera parte de sus productos; habiéndose privado al erario por estos defectos de las cuantiosas sumas con que contaba para atender á sus graves obligaciones, y dejado en descubierto al Real servicio en este importante ramo de la administracion. En su consecuencia, y atendiendo á que para el año siguiente deben renovarse los arriendos otorgados por el término de un año solo, y verificarse tambien los de aquellos pueblos en que no han llegado á celebrarse todavía, generalizándose este método conforme á lo dispuesto en el mencionado decreto de 14 de diciembre, se ha servido S. M. resolver que se recuerde á V. S. la suma importancia de reparar con su entero cumplimiento los quebrantos que se han esperimentado en los cuatro años anteriores, mediante que por la contestacion de V. S. á la Real orden que en 8 de junio último se le dirigió para saber el estado de la renta, se echa de ver lo que en esa provincia le falta para estar arreglada á las soberanas determinaciones, resultando que en lugar de haberse planteado por arriendo en todos los pueblos sin escepcion, se ha encabezado en

unos y administrado en otros con demasiada facilidad; estableciéndose asi un sistema triple de recaudacion para un mismo ramo, con perjuicio del orden y de los mayores productos que por el único y sencillo arriendo pueden esperarse. Esta utilidad será segura, tomando V. S. con tiempo eficaces medidas para vencer las dificultades que ocurran, ya estimulando á los Ayuntamientos á que se presten á promover la operacion de los arriendos en obsequio del Real servicio, y por el notorio interes que de ella resultará al bien comun de los pueblos, ya haciendo conocer á los particulares el que conseguirán con tales especulaciones, ya agregando los pueblos que por sus insignificantes consumos no esciten la concurrencia de licitadores á otros inmediatos, que por la entidad de los suyos reciban proposiciones de subastas, ó formando al efecto partidos ó distritos en que tengan lugar la de todos los pueblos que los compongan, sin perjuicio no obstante de llevar razon separada del remate de cada uno para poder aplicarle despues la tercera parte de su producto como está mandado. Para que el arreglo de arriendo pueda regir en el año prócsimo venidero, deberá estar concluido en el mes de febrero sin falta; y quiere S. M. que V. S. dé cuenta circunstanciada de él tan luego como se verifique, proponiendo inmediatamente á la soberana aprobacion las providencias que no esten en sus facultades, y prevea que han de ser necesarias para facilitarlo; pues S. M. considera ya conveniente tomar conocimiento directo de este asunto para darle por sí mismo el impulso de que ha carecido, sin embargo de que V. S. se entienda con la Direccion general de Rentas, y reciba y satisfaga á sus prevenciones, respecto á que estando encargada por sus naturales atribuciones del establecimiento y mejora de todas, no

es la Real voluntad que se interrumpa el orden. Y espera S. M. que convencido V. S. de la importancia de este servicio no perdonará diligencia que contribuya á su ecsacto desempeño, empleando la actividad y recursos que su zelo y esperiencia le sugieran; sobre lo cual quiere se le hagan los mas estrechos encargos; y que en caso de que por su parte dejen de tener cabal efecto las soberanas intenciones, se le pida oportunamente cuenta de ello. Lo comunico á V. S. de Real orden para su cumplimiento; y que avise el recibo, y quedar en ejecutarlo.

(*D. de B.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 17 de octubre.

La asociacion católica de Irlanda acaba de tomar una resolucion, en el primer momento de irritacion, que sin duda tendrá que modificar luego que reflecsione un poco: manda á los católicos que no vivan con los protestantes; lo cual será perjudicial á los mismos católicos irlandeses, pues que desde luego privará á los mas necesitados del continuo trabajo que prestan á los protestantes de cuyo jornal viven, y espone tambien á que estos usando de represalías, destruyan todo el comercio que tienen con aquellos.

El *Courier*, que habla de esto, dice que se abstiene de hacer reflecsiones sobre ello, porque pronto se verá lo impracticable y peligroso que es el llevarlo á efecto.

= Las noticias de Trieste de 1.º de octubre dicen que en aquel puerto se estan disponiendo varios bajeles austriacos para ir á reunirse con la escuadra del almirante Dandolo, que ha salido con direccion á Marruecos á pedir satisfaccion del insulto que se le ha hecho á la bandera austriaca, y reclamar una

indemnizacion por el apresamiento de la *Veloz* y otros bajeles de su nacion.

= Dias pasados una junta muy numerosa de protestantes, presidida por lord Blugney, tuvo su primera sesion en Monaghan, y segun costumbre hubo gran tumulto, y se pronunciaron discursos estravagantes: el Dr. Robinson principalmente se hizo del todo ininteligible, y por lo mismo recibió mil aplausos.

= El conde de Aberdeen, despues de una conferencia con los Embajadores de Francia y Rusia, ha despachado un correo de gabinete con direccion, al parecer, al lord Heytesbury.

= En el *Courier* se leen algunas reflecsiones sobre los acontecimientos de la guerra entre la Rusia y la Puerta. Este periódico, despues de haber recapitulado las predicciones que se hicieron sobre la caida del Imperio otomano, cuando las tropas rusas se presentaron en el Danubio, añade: que se ignoraba el verdadero caracter del Sultan; se le consideraba sumergido en la indiferencia y en la apatía mientras que en la realidad estaba tomando todas las medidas necesarias para hacer una vigorosa defensa. La campaña ha demostrado suficientemente que sus enemigos no se lisonjearán con la toma de Constantinopla ó con el desmembramiento del Imperio otomano; y asimismo la guerra ha dado á conocer las fuerzas de los turcos, y que estan dirigidas por sugetos que saben como las han de emplear. Si la Rusia, dice el *Courier*, está convencida de las dificultades de su empresa; si se ha persuadido de que la prolongacion de la guerra no servirá sino para que los turcos mejoren su disciplina y hagan nacional su lucha; si en fin ha llegado á conocer que la conquista de la Turquía es una quimera, no es probable se niegue á tratar durante el invierno con el Sultan sobre bases justas y honoríficas.

El Emperador de Rusia ha manifestado ya que estaba pronto á escuchar todas las proposiciones que pudieran parecerle bien sin degradarle.

=Hasta este momento (tres de la tarde) no hemos recibido noticia alguna importante; los fondos consolidados han subido poco, y estan hoy á 86.

Ya dijimos ayer, que segun los pliegos de lord Heitesbury, la plaza de Varna no se habia rendido el 21 de setiembre. Esto justifica la opinion que hemos manifestado el sábado fundados en la autoridad del último boletin ruso que daba razon de las operaciones del sitio hasta el 17. El Capoudanbajá que manda en aquella plaza parece que se ha prestado á una conferencia solo por ganar tiempo; pero los rusos que conocen lo que vale la actividad, se han apresurado á formar baterías, de tal modo que pudiesen abrir brecha capaz de poder dar por ella un asalto; sin embargo, esto no lo habian aun intentado cinco dias despues de la fecha de su último boletin. Nosotros no podremos asegurar si la causa de ello habrá sido el haber retirado su ejército de delante de Schumla, pues que no sabemos mas hechos que los relatados por lord Heitesbury; á saber, que hasta 21 del mes no se habia determinado ningun asalto. Puede ser que duden los rusos si en el caso de tomar á Varna por asalto, y de consiguiente de ser reducida antes á un monton de escombros, podria conservarse la plaza, como se viese su ejército obligado á retirar, mediante á que la armada rusa tiene que alejarse de la costa en la época de borrascas, que son muy frecuentes en el mar Negro el mes de octubre y todo el invierno. Sea lo que quiera, la posesion de Varna no es ahora tan importante como lo habria sido al principio de la campaña.

En cuanto á la retirada de Schumla no tenemos ninguna noticia de oficio que nos lo diga, ni por parte de los rusos ni de los turcos. El último boletin turco no habla mas que de las operaciones hechas hasta 2 de setiembre, á cuya fecha ya los rusos habian abandonado sus posiciones de Marash y otras, por lo cual Hussein-bajá trataba de forzarlos á una retirada absoluta. El último boletin ruso, once dias mas reciente, es muy corto, y se contenta con decir que los rusos seguian ocupando sus mismos puntos delante de Schumla, y que los turcos no habian abandonado sus atrincheramientos, y se contentaban siempre con tirar á los rusos sin herir á ninguno.

(*D. de B.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Funcion de iglesia.

Continúan las 40 horas en la iglesia de Sta. Teresa dedicadas al dichoso tránsito de S. José: Esposicion á las 6 de la mañana: A las 10 se hará la acostumbrada devocion del dia 19: á las 5½ oracion mental hasta las 6¼ en que se reservará.

AVISOS.

Una casa para alquilar con zaguan, agua, lavaderos, lugar para hacer colada, huerto y demas oficinas, en la manz.ª 109, núm. 23: el dueño está en *la* misma casa.

El javeque correo de Barcelona nombrado S. José al mando del patron Nicolas Vivó saldrá para su destino el jueves 20 del corriente: admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.